

BASES ARRIENDO Y CONCESIÓN KIOSCO SALUDABLE  
TIPO “B”

ESCUELA EL EDEN, TALCA



## INTRODUCCIÓN

**Según el último informe del Ministerio de Salud**, casi la mitad de los niños de entre 10 y 14 años presenta sobrepeso u obesidad en nuestro país. Los datos de la vigilancia nutricional que lleva el sistema de salud público muestran una tendencia preocupante: si bien el **60%** de los menores de cinco años mantiene un estado nutricional normal, en el rango de 5 a menos de 10 años la cifra baja a un **51,81%**, lo que significa que el **20,59%** tiene sobrepeso y el **16,16%** presenta obesidad. Ya en el rango de **10 a 14 años** esta situación se profundiza, pues el exceso de peso alcanza el **46%**.

Frente a esta situación, el Ministerio de Salud en conjunto con otros sectores, está desarrollando diferentes estrategias de promoción y prevención, con el propósito de generar ambientes más saludables y mejores condiciones para facilitar el acceso a una alimentación equilibrada, orientando a la población a adoptar hábitos de vida saludables.

Una de estas estrategias es la Ley 20.606 sobre la Composición nutricional de los alimentos y su publicidad, que consiste entre otras medidas, en mejorar la oferta de alimentos disponibles en los kioscos escolares, aumentando la disponibilidad de alimentos saludables y disminuyendo la oferta de alimentos no saludables. La regulación de esta Ley es parte del Reglamento Sanitario de los Alimentos, donde se encuentran las principales disposiciones que regulan la producción y comercialización de los alimentos en nuestro País.

## **BASES DE ARRIENDO Y DE CONCESIÓN KIOSCO ESCOLAR**

La licitación del Kiosco Escolar, es un concurso abierto, en el cual se invita a diferentes actores a presentar sus propuestas de servicio, los cuales serán evaluados, con el objeto de seleccionar al mejor proponente para la Escuela.

A continuación, se presentan los diferentes aspectos a considerar para este proceso.

### **CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES**

#### **CONTACTO:**

EMAIL: [INSPECTORIA.2950@DAEMTALCA.CL.cl](mailto:INSPECTORIA.2950@DAEMTALCA.CL.cl)

TELÉFONO: 712233985

**1.2. Objetivo Convocatoria:** El objeto del presente proceso, es seleccionar al Concesionario del Kiosco Escolar de nuestra escuela, para el período 2026-2027, que otorgue a los estudiantes y personal de nuestro establecimiento, un servicio de alimentación adecuada, de conformidad a los requisitos establecidos en las presentes Bases y con cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

El concesionario, deberá dar un servicio eficiente, de alta calidad de higiene, rapidez, con una variedad de productos sanos y surtidos, de acuerdo a las exigencias y necesidades establecidas por nuestra institución educativa.

**1.3. De los Postulantes:** Los postulantes a la concesión del Kiosco Escolar, deben ser personas naturales o jurídicas. Por lo tanto, no podrán postular:

- Personal Directivo y Profesional DE ESCUELA EL EDEN.
- Familiar directo (cónyuge, padres, hermanos, hijos u otros) de algún Directivo y Profesional de nuestro establecimiento.

**1.4 Del Contrato:** El contrato de concesión de arrendamiento, comenzará a regir el día 01 de ABRIL de 2026 (se pagara por mes adelantado) y será por un período de 8 meses. En caso de incumplimiento, se dará término inmediato al contrato. En caso de renuncia el concesionario, éste deberá dar aviso a la dirección del establecimiento, con 30 días de anticipación y tener al día los respectivos pagos establecidos en el mismo contrato. Al final del período, el “Comité de Kiosco Escolar CONFORMADO POR EL EQUIPO DIRECTIVO”, EVALUARA EN DICIEMBRE, prolongar el contrato por un año más (solo una vez) de la concesionaria vigente, o llamar a una nueva licitación para el período 2028. LA resolución sanitaria estará a cargo de la persona que se adjudica el Kiosko, en este caso será asesorado por personal de establecimiento.

## **CAPÍTULO II: PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN**

**2.1 Cronograma del Proceso de Postulación y Selección:** adjudicación se registrará por el siguiente cronograma:

| N° | ACTIVIDAD                          | FECHA                          |
|----|------------------------------------|--------------------------------|
| 1  | Publicación de bases de licitación | 17/03/2026                     |
| 2  | Periodo de Consultas               | 18/03/2026 hasta el 25/03/2026 |
| 3  | Respuesta a Consultas              | Según demanda periódicamente   |
| 4  | Presentación de Propuestas         | 26/03/2026                     |
| 5  | Comunicación de Resultados         | 30/03/2026                     |

### **2.2 Postulación de Kiosco Escolar.**

Entrega de Bases y Documentos de Postulación: Esta documentación será publicada en nuestra página web ([www.esculaeledentalca.cl](http://www.esculaeledentalca.cl))

Formato de Presentación: Las propuestas se entregarán en la Secretaría de la Escuela (según los plazos señalados), en un sobre cerrado, dirigida a “Comité Kiosko Escolar”, según el siguiente detalle:

Señores

Comité Kiosko Escolar Escuela Edén, Talca Presente:

Nombre:(Postulante): .....

Aquellas postulaciones que no contengan todos los documentos exigidos por las presentes Bases, se tendrán por no presentados y, en consecuencia, quedarán fuera del proceso de evaluación.

Documentación requisitos de Postulación: (El sobre deberá contener, los siguientes antecedentes, como requisito mínimo):

- 1.) Formulario de Postulación.
- 2.) Certificado de Antecedentes vigente, de todas las personas que atenderán el kiosco.
- 3.) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad, de todas las personas que atenderán el kiosco.
- 4.) Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores, de todas las personas que atenderán el kiosco.

**2.3. Evaluación de propuestas:** La evaluación de propuestas se realizará en acto privado, a cargo de la comisión respectiva.

### **CAPÍTULO III: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS MÍNIMOS**

Los requerimientos que se señalan a continuación, son esenciales para el otorgamiento de la concesión y funcionamiento del Kiosco al interior del Establecimiento, por lo que se solicita, una lectura profunda y responsable, dado que los requisitos que se describen a continuación, son los aceptados bajo responsabilidad del postulante.

**3.1 Kiosco Saludable:** Se entiende por quiosco saludable, al recinto, establecimiento o local, que cumpla con las normas sanitarias vigentes al respecto. Para todos los efectos, se entenderá como quiosco saludable, aquel que cumpla con las indicaciones, contenidas en:

[https://entornospromotoresdelasalud.minsal.gob.cl/wp-content/uploads/2023/10/2020.04.28\\_Guia-Kioscos-Saludables\\_VERSION-WEB.pdf](https://entornospromotoresdelasalud.minsal.gob.cl/wp-content/uploads/2023/10/2020.04.28_Guia-Kioscos-Saludables_VERSION-WEB.pdf)

**Para todos los efectos, se entenderá que el Kiosco, corresponde a un servicio Tipo B, el cual podría escalar a un tipo C.**

**3.2 Descripción del Servicio a otorgar:** El servicio de venta de productos surtidos adecuados para el expendio en kioscos, atención cortés, respetuosa y ágil a los usuarios del servicio, bajo la modalidad de concesión con las mejores condiciones de calidad y variedad.

El servicio debe ser personalizado, especializado, eficiente, de alta calidad de higiene, con un surtido adecuado de productos sanos y de acuerdo, a las exigencias y necesidades de la institución educativa y la normativa vigente.

**3.3. Funcionamiento del Servicio:** La fecha de inicio del servicio, es el primer día del año escolar 2026, para cuyos efectos, el Concesionario debe estar previamente instalado y preparado para iniciar la atención y venta en el Kiosco del establecimiento.

El horario de funcionamiento del quiosco, es de 08:00 horas a 17:30 horas, de lunes a jueves, viernes hasta las 14:00, pudiendo extenderse inclusive, a los días sábados según las actividades programadas, con previo aviso de parte de la Dirección del establecimiento. Para alumnos el horario de atención de ventas de productos será única y exclusivamente en recreos de 8:00 a 8:25-10:00 a 10:25-12:00 a 12:10-13:45 a 14:25

### **3.4 Personal del kiosk:**

Especificaciones del personal:

- Debe tener un estado de salud compatible con la función que desarrollará.
- Será obligatorio que el personal a cargo de atender el kiosk, cuente con delantal blanco, pechera u otro afín cuando ejecute su función.
- Procurar el lavado de manos especialmente después de ir al baño y tantas veces como sea necesario.
- Mantener orden y aseo personal.
- Mantener diariamente el aseo y orden del kiosk.
- Verificar y asegurar la calidad de los productos alimentarios diariamente.
- Mantener diariamente stock suficiente de productos para cubrir demanda.

## **CAPITULO IV: PAGO, GARANTÍA y COBRANZA DEL SERVICIO.**

El pago mínimo mensual a cancelar por la concesión, es el que se señala en el contrato de adjudicación del Kiosk, el que se extrae de la propuesta adjudicada. Se considera el pago mensual, durante el periodo lectivo de cada año, esto es, entre los meses de marzo a noviembre. Sin embargo, en el mes de julio o cuando sean vacaciones de invierno, se pagará un proporcional, solo 15 días.

El valor de la concesión, será parte de la oferta del Concesionario en su propuesta, sin embargo, se transparenta a los interesados, que el piso mínimo de la oferta para el año 2025, asciende a \$100.000.- (cien mil pesos).

No se solicitarán garantías previas por el servicio concesionado. El pago se realizará por mes adelantado, dentro de los primeros 5 días de cada mes, o el día siguiente hábil si este cae en domingo o festivo. No obstante, al momento de realizar la adjudicación el oferente adjudicado pagará el mes de marzo de 2026 o abril en este caso. Es decir, que en diciembre de 2026 dejará cancelado marzo del 2027.

El no pago de la mensualidad, dentro de los montos y plazos establecidos, implica la caducidad y cierre inmediato de la Concesión.

## Anexos

### Anexo n°1: Datos del solicitante.

## I. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO : \_\_\_\_\_ RUT : \_\_\_\_\_

CORREO DE CONTACTO : \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_ TELÉFONO : \_\_\_\_\_

|             |           |                        |
|-------------|-----------|------------------------|
| ESCOLARIDAD | a) Básica | c) Superior incompleta |
|             | b) Media  | d) Superior completa   |

Marcar la que corresponda.

## II. EXPERIENCIA LABORAL

| AÑO | TRABAJO | PERSONA DE REFERENCIA (Nombre y Teléfono) |
|-----|---------|-------------------------------------------|
|     |         |                                           |
|     |         |                                           |
|     |         |                                           |
|     |         |                                           |
|     |         |                                           |

---

---

---

---

## Anexo n°2: Pauta de alimentos a vender.

### PAUTA DE ALIMENTOS A VENDER

Esta ley busca generar un entorno escolar adecuado, asegurando la venta de alimentos saludables en los kioscos y casinos de los establecimientos educacionales. Por lo tanto, no se permitirá la venta de productos con sello “ALTO EN”, ni preparaciones donde los ingredientes tengan estos sellos. De esta forma, fomentamos una conciencia saludable a temprana edad, protegiendo a los niños, niñas y adolescentes de publicidad excesiva dirigida a ellos, de malos hábitos alimenticios y enfermedades asociadas.

#### ***Kiosco tipo B:***

Alimentos de establecimientos autorizados que requieren o no refrigeración y que no sobrepasen los límites de energía, azúcares totales, grasas saturadas y sodio establecidos en el artículo 120 bis del Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA).

***Tabla n°1: límite de alimentos sólidos***

| Nutriente o energía       | Límite de alimentos |
|---------------------------|---------------------|
| Energía kcal/100 gr       | 275                 |
| Sodio mg/100 gr           | 400                 |
| Azúcares totales g/100 gr | 10                  |
| Grasas saturadas g/100 gr | 4                   |

***Tabla n°2: límite de alimentos líquidos***

| Nutriente o energía       | Límite de alimentos |
|---------------------------|---------------------|
| Energía kcal/100 gr       | 70                  |
| Sodio mg/100 gr           | 100                 |
| Azúcares totales g/100 gr | 5                   |



### PAUTA EVALUACIÓN CONCESIÓN

| INDICADOR                                         | PUNTAJE MÁXIMO                | PUNTAJE OBTENIDO | PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|-------------|---------------|
| 1.- Presenta todos los antecedentes solicitados   | 10                            |                  | 15%         |               |
| 2.- Personas que atenderán cumplen los requisitos | 10                            |                  | 15%         |               |
| 3.- Experiencia en el Rubro                       | 10                            |                  | 30%         |               |
| 4.- Valor Arriendo Ofrecido                       | 20<br>Mejor Valor Ofrecido=20 |                  | 40%         |               |
| TOTAL                                             | 50                            |                  | 100%        |               |